# IV. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de fecha 24 de septiembre de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-86/07, Sociedades Estatales (Correos), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance ocurrido en la Sucursal n.º 48 de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Secretario del Procedimiento, Juan Carlos López López.—61.606.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### SAN ROQUE

Don Álvaro Espantaleón Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 417/2006 se sigue a instancia de Josefa Pozo Orellana expediente para la declaración de ausencia de Sebastián García Pérez, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde hace aproximadamente veintiún años; encontrándose su último domicilio conocido en Frankfurt Main, Mainrer-Landste 326, Alemania, e ignorándose su paradero en la actualidad. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en San Roque a treinta y uno de julio de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Álvaro Espantaleón Moreno.–59.065. y 2.ª 16-10-2007

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en ese Juzgado se tramita el Procedimiento concursal Ordinario 000510/2007-A en el que se ha dictado con fecha 20 de Septiembre de 2007 auto y posterior de 26 de septiembre, declarando en estado de concurso a la entidad Inzama S.L. y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso, voluntario ordinario. Solicitante Inzama S.L., C.I.F. número B-03509346. Administrador concursal Don Javier Lopez Bassets con domicilio en la calle Reyes Catolicos 26, cuarta planta, 2 Alicante de profesión abogado con D.N.I. número 21.442.242-D y Don Rafael Marras Fernández Cid, con D.N.I. número 21.436.782-T de profesion economista con domicilio en calle Dafne (Albufereta), 1, 3°C, Alicante y Banco de Santander.

Forma de personación, los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. Llamamiento a los acreedores, los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 30 días a contar desde la ultima de las publicaciones. Examen de los autos, los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—62.527.

### BILBAO

El Juzgado de lo mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

- 1. Que en el procedimiento número 372/07, por auto de 25 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Payton, S. A, con domicilio en calle Fernández de Campo, número 20, bajo, 48010 Bilbao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.
- 2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos diario «El Correo».

 Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 25 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—61.329.

## GRANADA

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de Granada (Mercantil),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 209/2007, por auto de 27 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aire Instalaciones 2003, Sociedad Limitada, Código de Identificación Fiscal B-18645770, con domicilio en calle Baza, transversal calle Loja, mediana quince, polígono Juncaril, Peligros (Granada) y

cuyo centro de principales intereses lo tiene en la localidad de Peligros (Granada).

- 2.° Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.° Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Ideal» de Granada, así como en el portal de internet que tiene el Registro Mercantil para publicidad de resoluciones concursales.

4.° Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 30 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—61.344.

### MÁLAGA

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Que en el procedimiento número 728.1/2007, por auto de 2 de octubre de 2007, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Asesora Andaluza de Prevención, Sociedad Anónima con domicilio en calle Alemania, 15-17, Málaga.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión de Málaga.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de octubre de 2007.-La Secretario Judicial.-62.500.

#### MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 599/07 por auto de fecha 13 de septiembre de 2007 dictado por la Iltma. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia se ha declarado en concurso al deudor Conducciones Hidráulicas y Carreteras, S. A., con domicilio en C/ Aldebarán, Polígono Industrial La Estrella, parcela 72, 30.500 Molina de Segura (Murcia), C.I.F. n.º A73098816, cuyo

centro de principales intereses lo tiene en Molina de Segura, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- 1.º Que la referida Mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.
  - 2.° Se nombran administradores concursales:

Al Letrado don Jesús Martín-Gil García. Al Economista don Joaquín Pajarón López.

Como acreedor se designa a Caja Murcia, quien a su vez ha designado para que ejerza dicho cargo al Economista don José Ignacio Gras Castaño.

3.º Se confiere a los acreedores del concursado el

3.° Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este Edicto, acordadas en el Periódico «La Verdad» y Boletín Oficial del Estado para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado sito en Murcia, Avda. 1.° de Mayo, n.° 1, Edificio.

Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, para su compulsa y devolución de dichos originales.

4.º Contra el Auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 19 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—61.304.

### OVIEDO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 534/2005 referente al concursado Construcciones, Obras y Monta-

jes del Principado, S.L., por auto de fecha 28 de septiembre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta la mercantil Construcciones, Obras y Montajes del Principado S.L., con C.I.F. B-33872573, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 28 de septiembre de 2007.-La Secretario Judicial.-62.496.

#### VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 35/06, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad «Vicente Garrido Martínez, S. L.», con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral, y pudiendo los acreedores interponer acciones singulares.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 11 de septiembre de 2007.-La Secretaria Judicial.-61.644.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Ordinario 672/07, habiéndose dictado en fecha 2 de octubre de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de «Llanera, S. L.»; «Llanera Construccio-

nes, Obras y Proyectos, SLU»; «Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, SLU»; «Aldalondo, SLU»; «Descans Les Marines, SLU», y «Patrimonial Arenall, SLU», con domicilio en polígono industrial F, parcela A (Centro Empresarial Avanza), Xàtiva (Valencia), polígono industrial F, Parcela A (Centro Empresarial Avanza) Xàtiva (Valencia), polígono industrial F, parcela A (Centro Empresarial Avanza), Xàtiva (Valencia), polígono industrial F, parcela A (Centro Empresarial Avanza), Xàtiva (Valencia), polígono industrial F, parcela A (Centro Empresarial Avanza), Xàtiva (Valencia), y polígono industrial F, parcela A (Centro Empresarial Avanza), Xàtiva (Valencia) y CIF B-46555207, B-97494264, B-97494298, B-97664783, B-97530380 y B-97631503, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de la forma siguiente:

Uno. Llanera, S.L., Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Sección 8.ª, hoja V-26732.

Dos. Llanera Construcciones Obras y Proyectos, SLU, Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 7091, Sección 8.ª, folio 51, hoja V-98980.

Tres. Llanera Urbanismo e Inmobiliaria, SLU, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 7.892, Sección 8.ª, folio 144, hoja V-98787.

Cuatro. Patrimonial Arenall, SLU, figura inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Sección 8.ª, hoja V-101010.

Cinco. Aldalondo, SLU, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 8.319, Sección 8.ª, folio 206, hoja V-109.337.

Seis. Descanses Les Marines, SLU, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Sección 8.ª, hoja V-100.871.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 2 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—61.646.